Viva Paraguay

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 17 de abril de 2013

Señores
Interpro
Avda. Félix Bogado Nº 1410 esq. Sauce
Teléfono 375 052
Presente

DUPLICADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 03/13 **"Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 2 del Acta Nº419/13 del 15 de abril del corriente año, las firmas que han sido adjudicada para el servicio de referencia son:

Lote Nº 1 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos: IGC S.R.L., con un precio total de Gs. 10.770.000 (Guaraníes diez millones setecientos setenta mil), IVA incluido, siendo el contrato por un plazo de 12 meses, plurianual, mensual.

Lote Nº 2 Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos y de Comunicación: Juan Carlos Zucolillo (Interpro), prevaleciendo en todo momento los precios unitarios IVA incluido, según especificaciones técnicas; siendo el contrato abierto, plurianual, por un plazo de 12 meses; con un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Gs. dos millones quinientos mil) y monto máximo Gs.5.000.000 (guaraníes cinco millones), IVA incluido.

Lote Nº 3 Mantenimiento y Reparación de UPS: IGC S.R.L., prevaleciendo en todo momento los precios unitarios IVA incluido, según especificaciones técnicas; siendo el contrato abierto, plurianual, por un plazo de 12 meses; con un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y monto máximo Gs.6.000.000. (guaraníes seis millones), IVA incluido.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE**) y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente,

Lic. Mariela Pusina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Fax
Firma: Rodrigo
Fecha: 17-04-13

Avda. Artigas Nº 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción – Paraguay
www.erssan.gov.py / uoc@erssan.gov.py

REPORTE DE TRANSMISION

17 ABR. 2013 15:31

SU LOGO : ERSSAN
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9**3656375052	17 ABR. 15:30	00'49	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Viva Paraguay

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 17 de abril de 2013

Señores
IGC S.R.L.
Avda. Eusebio Ayala Nº 2435
Teléfono 550 094
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 03/13 **"Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 2 del Acta Nº419/13 del 15 de abril del corriente año, las firmas que han sido adjudicada para el servicio de referencia son:

Lote Nº 1 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos: IGC S.R.L., con un precio total de Gs. 10.770.000 (Guaraníes diez millones setecientos setenta mil), IVA incluido, siendo el contrato por un plazo de 12 meses, plurianual, mensual.

Lote Nº 2 Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos y de Comunicación: Juan Carlos Zucolillo (Interpro), prevaleciendo en todo momento los precios unitarios IVA incluido, según especificaciones técnicas; siendo el contrato abierto, plurianual, por un plazo de 12 meses; con un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Gs. dos millones quinientos mil) y monto máximo Gs.5.000.000 (guaraníes cinco millones), IVA incluido.

Lote Nº 3 Mantenimiento y Reparación de UPS: IGC S.R.L., prevaleciendo en todo momento los precios unitarios IVA incluido, según especificaciones técnicas; siendo el contrato abierto, plurianual, por un plazo de 12 meses; con un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y monto máximo Gs.6.000.000. (guaraníes seis millones), IVA incluido.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE**) y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones

REPORTE DE TRANSMISION

17 ABR. 2013 15:16

SU LOGO : ERSSAN
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9**3656550094	17 ABR. 15:15	00'51	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.